

**Secretaría General De Gobierno
Dirección Estatal Del Notariado
DIREN**

Nombre y descripción

Expedición de copias certificadas de alguna escritura pública.

Expedir una copia certifica de una escritura pública que requiera solicitar el ciudadano de la cual sea parte interesada.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/NOTARIADO/005

Plazo de respuesta:

3

Fundamento jurídico

Artículo 233 fracción VI de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit.

artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2020.

El costo se basa según la unidad de medida y actualización (UMA) así como el instituto nacional de estadística geográfica (INEGI)

¿En qué casos se debe realizar?

En los casos en que el usuario necesite una copia certificada de alguna escritura para realizar algún tipo de trámite.

Pasos a seguir

1. Debe acudir el usuario a esta unidad administrativa y proporcionar los datos necesarios del instrumento.
2. Debe presentar la solicitud y el pago correspondiente, este lo realizara en las cajas de recaudación de palacio de gobierno.
3. Regresar a recoger su copia certificada.

Requisitos

- Solicitud por escrito dirigida al Director Estatal del Notariado.
- Datos generales como es número de escritura, tomo, libro, fecha y ante que notario se expidió.
- Acreditar ser parte interesada, apoderado o representante legal, o tener interés jurídico
- Pagar el derecho correspondiente en las cajas de recaudación de palacio de gobierno

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- interesada o Representante legal.

¿Qué obtengo?

Copias certificadas por el Director Estatal del Notariado.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 359.72 --- Máximo: \$ 359.72

Descripción: El Costo Se Basa Según La Unidad De Medida Y Actualización (UMA) Así Como El Instituto Nacional De Estadística Geográfica (INEGI)

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que el usuario reúne los requisitos que señala la ley para la expedición de copias certificadas, se procede a realizar la búsqueda del protocolo a la cual hace referencia la solicitud, posteriormente se saca la copia del instrumento y se procede a realizar la certificación correspondiente, con la debida firma y sello de autorizar del director, contando con un plazo de 3 días a partir de que se recibe la solicitud.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Dirección Estatal Del Notariado

Dirección

Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Veracruz Sur, CP: 63000

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 214 0888

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Lic. José Guadalupe Campos	Subsecretario	liccamposjuridico.gobnay@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.